

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

- 51** *RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2026, de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español, para la incoación del expediente para la declaración como Bien de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid, en la categoría de Zona Arqueológica, del Recinto amurallado de Villarejo de Salvanés.*

El artículo 18 de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, dispone, en relación al procedimiento de declaración de Bienes de Interés Cultural y de Bienes de Interés Patrimonial, que el expediente se incoará siempre de oficio mediante resolución motivada del titular de la dirección general competente en materia de patrimonio cultural, por iniciativa propia, de otra Administración Pública o a petición de cualquier persona física o jurídica.

Vista la propuesta emitida por el Área de Catalogación de Bienes Culturales de la Subdirección General de Patrimonio Histórico; de conformidad con lo establecido en los artículos 4, 12, 14, 18 y concordantes de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid; visto que el Recinto amurallado de Villarejo de Salvanés supone un ejemplo único de arquitectura defensiva medieval en la Comunidad de Madrid, destacando por la excepcionalidad de la torre del homenaje con ocho cilindros a modo de contrafuertes y por los recintos de muralla que se han conservado; en virtud de las competencias establecidas en el artículo 5.2.b) del Decreto 264/2023, de 5 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de diciembre de 2023),

RESUELVO

Primero

Incoar el expediente para la declaración como Bien de Interés Cultural, en la categoría de Zona Arqueológica, del Recinto amurallado de Villarejo de Salvanés, cuya descripción y justificación de los valores que motivan su declaración figuran en el Anexo adjunto.

Segundo

Ordenar que la presente Resolución se notifique a los interesados, a los efectos procedentes, al Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés, y que se solicite informe a la Real Academia de la Historia, a la Universidad Autónoma de Madrid y a la Universidad Complutense de Madrid que, de conformidad con el artículo 20.3 de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, de no ser emitidos en el plazo de dos meses desde su petición, se entenderán en sentido favorable a la declaración.

Tercero

Abrir un período de información pública por un plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Durante el período de información pública cualquier persona física o jurídica podrá examinar el expediente previa cita, en las dependencias de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español (calle Arenal, n.º 18, 28013 de Madrid) y presentar las alegaciones que estimen oportuno.

Cuarto

Asimismo, en el plazo de dos meses desde dicha publicación se deberá dar audiencia al Consejo Regional de Patrimonio Cultural.

Quinto

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, con indicación del plazo máximo para resolver.

Sexto

Ordenar que la presente Resolución se comunique al Ministerio de Cultura para su inscripción en el Registro General de Bienes de Interés Cultural, y se proceda a su inscripción en el Registro de Bienes de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid y en el Catálogo de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, a los efectos procedentes.

En Madrid, a 9 de marzo de 2026.—El Director General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español, Bartolomé González Jiménez.

“ANEXO

A) DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO DE LA DECLARACIÓN**1. Identificación y localización del objeto de la declaración**

El recinto amurallado se localiza en el casco histórico de Villarejo de Salvanés, en la Plaza de la Iglesia s/n, con coordenadas UTM: X-476607 e Y-4446428 (torre del homenaje), hoja 583 MTN50 del IGN. El término municipal de Villarejo de Salvanés se sitúa al sureste de la Comunidad de Madrid, a 50 kilómetros de la capital por la Autovía Madrid-Valencia y a una cota de 756 metros de altitud. El municipio se emplaza en la comarca conocida como “Las Vegas”, flanqueado por el norte con el río Tajuña y por el sur por el río Tajo.

La fortaleza de Villarejo de Salvanés está compuesta por tres recintos amurallados de distinta cronología. Una primera fase, fechada en la segunda mitad del siglo XIII, que englobaría la primitiva torre del homenaje y parte del lienzo de la muralla; una segunda fase, fechada en la segunda mitad del siglo XIV, en la que destaca la torre del homenaje aumentada en altura y con su planta característica con torres circulares y una camisa de planta cuadrada; y una tercera fase, fechada en el siglo XVI, de la que se conservan varios elementos al norte de la torre del homenaje, como la puerta de acceso del tercer recinto y parte de la muralla.

El área propuesta para la delimitación del Bien de Interés Cultural se basa en los restos existentes, y en restos arqueológicos localizados en las diferentes intervenciones, en las que se ha delimitado y excavado parte del foso en varios puntos de la muralla. Únicamente se ha documentado una parte del foso, con una anchura de aproximadamente 7 metros.

También se basa en la documentación histórica conservada, especialmente los Libros de Visita de la Orden de Santiago custodiados en el Archivo Histórico Nacional, en el denominado Fondo Uclés, en los que se detalla la distribución y extensión del bien; y en el plano del Instituto Geográfico y Estadístico fechada en torno a 1880, en el que además de la torre del homenaje parece que se recoge parte del trazado de la muralla del segundo recinto.

Teniendo en cuenta estas cuestiones el Bien de Interés Cultural queda delimitado por la línea poligonal continúa cerrada grafiada en el plano adjunto correspondiente con parte de la manzana 66650 con las siguientes referencias catastrales:

- Parcela 01, 6665001VK7466N0001XH.
- Parcela 02, 6665002VK7466N0001IH.
- Parcela 03, 6665003VK7466N0001JH.
- Parcela 04, 6665004VK7466N0001EH.

- Parcela 19, 6665019VK7466N0001LH.
- Parcela 20, 6665020VK7466N0001QH.
- Parcela 24, 6665024VK7466N0001FH.

Y que incluye los siguientes viales:

- Calle Dulcinea
- Calle San José, parcialmente.
- Calle de la Encomienda, parcialmente.
- Calle Tres Cruces, parcialmente.
- Plaza Iglesia, parcialmente.
- Calle Iglesia, parcialmente.
- Calle Mesones, parcialmente.
- Plaza Adolfo Suarez, parcialmente.
- Calle de la Constitución, parcialmente.

2. Contexto histórico e historiográfico

Según los estudios realizados por diferentes autores, el inicio del Recinto amurallado de Villarejo de Salvanés está ligado a la Orden Militar de Santiago para garantizar la seguridad y repoblación de los territorios conquistados por los reyes cristianos. Se ha planteado la hipótesis de la existencia de una fortificación del siglo XII, pero ante los resultados de las excavaciones arqueológicas realizadas en el recinto, la hipótesis ha sido descartada ante la falta de restos que lo confirmen.

A partir de la documentación existente se ha constatado que el poblamiento de Villarejo no se desarrolla hasta el siglo XIII, coincidiendo con el incipiente crecimiento demográfico en la región, lo que llevó a la fundación de aldeas y nuevos asentamientos en la zona. La primera referencia conocida de Villarejo corresponde a un acuerdo fechado el 10 de diciembre de 1267 entre Don Fernando -Obispo de Segovia- y Don Pelay Pérez -Maestre de la Orden de Santiago-. En él se habla de los límites de varios municipios, entre otros, de Villarejo, no quedando claro si ya había o no una fortaleza. Es por ello, que se baraja la posibilidad de que los restos de la primera fase de construcción puedan pertenecer a este momento, finales del siglo XIII y principios del siglo XIV.

En estos siglos, la Orden Militar de Santiago organizó administrativamente sus territorios en la Encomienda Mayor de Castilla, que comprendió los territorios de Fuentidueña, Terrinches, La Almedina, Torrenueva, Benatae y Villarejo de Salvanés. Era una región poco poblada, con un gran interés económico basado en la ganadería por la amplia extensión de pastos de buena calidad. Esta cuestión será primordial para la Orden, ya que contaba con una gran cantidad de rebaños que les

proporcionaban importantes ingresos, así como el control de pastos en las rutas comerciales y de trashumancia.

En este contexto, Villarejo de Salvanés se convierte en la cabeza de la Encomienda, sobre la que la Orden Militar de Santiago generó una gran cantidad de documentación. La fuente documental principal son los llamados Libros de Visita de la Orden de Santiago que recogen información de las visitas o inspecciones que se hacían todos los años a las encomiendas y otras posesiones de la Orden. El primer Libro de Visita que ofrece información sobre Villarejo de Salvanés es del año 1468, siendo la primera referencia documental de la existencia de la fortaleza: *“tiene una fortaleza en el Villarejo buena, aunque está en llano y una buena casa de aposentamiento dentro”* (AHN, OO.MM., Uclés, Lib. 1233C). En ella no se hace mención a su estructura interna, origen o cometido. Lo que parece claro es que, tras ser nombrada cabeza administrativa y económica del territorio, fue necesario potenciar la fortaleza como forma de reforzar el poder y prestigio de los territorios que componían su señorío. De este modo, la fortaleza se convirtió en vivienda del Comendador Mayor de Castilla, al menos, cuatro meses al año.

La descripción de la fortaleza tras la visita de 1480 es más detallada y gracias a ella sabemos que existían dos circuitos de murallas, uno con cuatro torres que se desarrolla en dirección hacia la villa y otro rodeando a la torre del homenaje, con cinco torres. En 1508 hay una nueva referencia documental en la que se informa que el alcaide vive en la torre del homenaje y que ésta tiene un buen aposento, lo que hace entender que previa a esta fecha la torre fue reparada.

En 1515 se producirá una nueva visita en cuya descripción se detallará con más minuciosidad el recinto, y en la que además se ordenan una importante serie de obras en la fortaleza, como son la construcción de un nuevo recinto y de una casa-palacio para el Comendador Mayor de Castilla, trabajos que durarán buena parte de la primera mitad del siglo XVI. A estas primeras visitas se le irán sucediendo otras; como en 1554 donde se indica que la torre tiene cuatro pisos; o en 1695 donde la Orden describe el abandono y casi ruina de la torre.

Los grandes cambios se producirán a principios del siglo XVI cuando los Reyes Católicos asuman la administración completa de la Orden Militar de Santiago, quedando el Maestrazgo para el rey. Este hecho implicó que los municipios se convirtieran en villas de realengo y los comendadores fueran elegidos por el monarca. En el siglo siguiente aumentaría el poder de la Encomienda que llevaría al enriquecimiento de los nobles y obtención de mayores privilegios en la Corte.

Entre los comendadores más importantes se encuentran D. Juan de Zúñiga y Avellaneda, nombrado por Carlos I como su hombre de confianza, que patrocinará la construcción de la Casa de la Tercia en el siglo XVI; o D. Francisco Gómez Sandoval y Rojas, que se mantendría en el cargo durante 26 años. Bajo su mandato se produjo la desvinculación entre la nobleza y los castillos, que los llevará a entrar en decadencia, como fue el caso de la fortaleza de Villarejo.

Ya en el siglo XIX, durante la Guerra de Independencia, la torre del homenaje fue sede del Tribunal Especial de Órdenes Militares. Posteriormente, con el apogeo del liberalismo, se abolieron los señoríos, suprimiéndose definitivamente en 1837, terminando así la presencia de las Órdenes Militares en España. Esto tuvo como consecuencia que todas sus posesiones fueran subastadas públicamente, pasando la fortaleza de Villarejo a manos privadas.

Desde este momento, la torre pasará por varios dueños que la mantuvieron en óptimas condiciones, hasta que, en 1948 el Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés adquiere el inmueble a Matilde Prieto González. Esta compra tenía como objetivo la construcción del edificio del Grupo Escolar, hoy Casa de la Cultura. En las fotografías más antiguas que se conservan, correspondientes a las fotos aéreas de 1946, aún se puede ver la mayor parte del trazado de la muralla desaparecida con la construcción de dicho edificio. El bien quedará reducido a la torre del homenaje a causa de la falta de mantenimiento y a las intervenciones que se llevaron a cabo en las inmediaciones.

En 1966 se hundieron dos de los cubos de la torre, poniendo en grave peligro la estabilidad de todo el conjunto. Por ello, se llevó a cabo la recuperación del inmueble de la mano del arquitecto González de Valcárcel entre los años 1966 y 1968, teniendo como resultado una reconstrucción no muy rigurosa.

En 1974 se publicó el Decreto 2827/1974, de 9 de agosto, de la declaración como Conjunto Histórico del Castillo, la Casa de la Tercia y la Iglesia de San Andrés, quedando protegida la torre del homenaje ante cualquier intervención. A finales de los años 80 y principios de los 90, se iniciaron las investigaciones arqueológicas sobre el Recinto amurallado de Villarejo de Salvanés dirigidas por Manuel María Presas Vías. El objetivo de los trabajos fue la recuperación de parte del perímetro del recinto, oculto por la colmatación de sedimentos; detener la destrucción de las estructuras conocidas; localizar parte del foso; y la recuperación de la camisa y la altura de algunos lienzos. En referencia a los elementos muebles, se recuperaron principalmente cerámicas medievales, con escasos restos de fauna y vidrio. Con estas primeras intervenciones se confirmó la existencia de un recinto mayor que la torre del homenaje, que hasta entonces no había podido ser confirmado mas que por las fuentes documentales.

A esta intervención, le siguieron otros trabajos arqueológicos realizados por la necesidad de llevar a cabo la instalación de infraestructuras o la construcción de inmuebles. Destaca la excavación arqueológica desarrollada en la Plaza de la Constitución número 3, situada al suroeste de la torre del homenaje, donde se encontraron restos del tercer recinto (foso y muralla) y de la casa-palacio del comendador, y la intervención realizada en la confluencia de la calle Mesones con la Plaza de la Constitución, en la que se localizó parte del foso que rodea el recinto amurallado en su extremo noroeste. Se recuperaron restos materiales, principalmente cerámicos, que confirman la cronología del recinto.

3. Descripción del bien inmueble.

De acuerdo con los datos obtenidos de las fuentes escritas y las intervenciones arqueológicas, se identifican tres recintos contruidos en momentos diferentes, tal y como explica el arqueólogo Manuel Presas Vías. Una primera fase, fechada en la segunda mitad del siglo XIII, tendría como elemento más destacado una gran torre de planta cuadrada, actualmente visible sólo de forma muy parcial en el interior de la planta baja de la torre del homenaje. De esta torre partiría un lienzo de muralla en dirección norte que termina en una torre hueca de planta cuadrada, lienzo que gira posteriormente hacia el oeste. La muralla es de mampostería trabada con cal muy compacta, con zócalo y fosa de cimentación.

De la segunda fase, fechada en la segunda mitad del siglo XIV, el elemento más destacado es la torre del homenaje. La torre de planta cuadrada de la fase anterior se forra y aumenta en altura, adquiriendo su característica planta de ocho cubos circulares de tres metros de diámetro a modo de contrafuertes, cuatro en las esquinas y cuatro en el centro de cada lienzo recorriendo toda su altura; la coronación se realizaría mediante un pretil y almenas.

A pocos metros de ella se construye una barrera o camisa de planta cuadrada de unos veintidós metros de lado, con zócalo y mampostería trabada con cal arenosa, y con torres circulares huecas en sus ángulos de unos cinco metros y medio de diámetro. El acceso principal a la barrera se realizaría a través de una puerta en el oeste, defendida por la torre angular noroeste y una torre hueca semicircular a mitad de lienzo; esta última serviría para el acceso a la torre del homenaje, que estaría en alto, mediante una escalera de caracol de madera. Otra poterna o "puerta falsa" se localiza en el lado sur, defendida por dos pequeñas torres semicirculares macizas. En el frente norte se localizó una estructura contruida con sillares de yeso en tres de sus frentes que se ha identificado como el pozo de agua que aparece citado en las visitas de la Orden de Santiago desde 1480. Al exterior del lienzo este se documentó el foso de la fortaleza, del que se han excavado unos siete metros de anchura. Bajo el foso se localizó un refugio subterráneo de la Guerra Civil.

La última fase, fechada en la primera mitad del siglo XVI, está representada por el recinto exterior de sillarejo, al norte de los elementos anteriormente descritos. Sus características constructivas son la utilización de mampostería de caliza en hiladas regulares y el uso de sillares, principalmente en las esquinas y las troneras, y argamasa arenosa. Destaca el acceso al recinto que constaría la existencia de un puente levadizo que apoyaría en una estructura de planta rectangular. Una vez se accedía a la fortaleza, se atravesaba un pasillo empedrado de más de diez metros de largo con tres troneras, que daba paso a un cubo ultrasemicircular de doce metros de diámetro, en el que se documentaron un total de cuatro troneras (con seguridad había otra, perdida), que lo defienden en todas las direcciones. Presenta dos puertas, una al este hacia la entrada a la fortaleza y otra al sur, que daría paso al patio de armas; ambas estaban unidas por un pavimento empedrado. Hacia el oeste del cubo sale un nuevo tramo de lienzo, del que se han localizado aproximadamente veinticinco metros, parte del cual sirve de cimentación a la Casa de la Cultura. En la zona suroeste del conjunto se localizó otro

tramo de muralla con foso y restos de la casa-palacio del comendador mayor de Castilla. El foso, que tendría una anchura de unos 18 metros, contaba con una escarpa no muy pronunciada y un espacio más o menos llano frente a la muralla, sin disponer de estructuras de refuerzo. Se ha identificado también el inicio del corte que marca el fondo del foso.

El elemento principal, y más visible de la fortaleza es la torre del homenaje. Realizada en mampostería de caliza, tiene dieciséis metros de lado, veintidós metros de altura y cuatro plantas.

El interior de la torre está actualmente dividido en cuatro plantas dedicadas al Museo de los Tercios Españoles, espacio inaugurado en el año 2021 en conmemoración del 450 aniversario de la Batalla de Lepanto. En todas las plantas, las techumbres y los suelos son actuales. Se componen de vigas metálicas que sostienen bovedillas de factura moderna, pasándose de una a otra por una escalera recta de piedra adosada a las paredes. La situación de las ventanas no se corresponde en todos los casos con las originales, algunas son de nueva creación y otras retocadas en sus diferentes reformas. Varias saeteras o aspilleras han sido cegadas.

La cara norte presenta dos ventanas, en la planta segunda y cuarta, y dos aspilleras, una en la tercera planta y otra sin localizar en el interior. La cara este tiene una ventana en la primera planta y aspilleras en segunda y tercera. Por último, en la cara oeste presenta dos ventanas, en la primera y tercera planta. La torre conserva también dos chimeneas -una original en el segundo piso y otra moderna en el tercero- de las que sobresale el tiro en el lado este.

A la planta baja se accedía a través de un postigo ligeramente elevado sobre el nivel de suelo, que se situaba en la cara este, y al que se llegaba mediante una escalera de fábrica, actualmente cegado a raíz de la restauración de González Valcárcel. En esta planta se sitúa actualmente el acceso a la torre por su cara oeste a través de una puerta adintelada que fue realizada en el siglo XX. En ella se inicia el discurso del museo, y se emplaza el mostrador de atención al público.

En la primera planta, se situaba el antiguo acceso a la torre, que actualmente se ha convertido en una ventana realizada por Valcárcel. Según la documentación escrita este espacio estaría dividido en dos habitaciones, cada una de ellas con una ventana. Hoy en día, se puede apreciar en la sala la huella de una antigua ventana, conservándose ventanas en cada uno de los lados. La documentación menciona la existencia de un armario para las armas al que se asocia un hueco en uno de los muros. Las paredes están rodeadas en la actualidad por placas de pladur donde se encuentra instalada la exposición.

La segunda planta, que también estuvo dividida, conserva chimenea y ventanas. A partir de las fotos de González Valcárcel se puede observar que los vanos eran de dimensiones mayores a las actuales. Hoy en día las paredes muestran recreaciones y materiales del museo.

La tercera planta, considerada la planta principal de la torre, conserva las dos ventanas primitivas en los lienzos sur y oeste, aunque sin su morfología original. En el lienzo este se conserva, a gran altura, una aspillera adintelada al exterior y abovedada al interior. También quedan restos de lo que podrían

ser una chimenea de doble tiro que calentaría dos plantas de la torre. Sobre esta sala, se sitúa una cámara conocida como “casa de armas” a la que se accede desde una escalera de nueva factura, hoy cerrada al público.

Por último, la actual azotea, nivel de ronda de la torre, es un espacio realizado entre 1511 y 1515 que se compone de una gran moldura corrida apoyada sobre arquillos ciegos y matacanes. Entre 1515 y 1526 se construyó un chapitel como coronamiento de la torre, desaparecido en el siglo XVII.

Para la salida al exterior desde la cuarta planta se ha instalado una escalera de madera con una cubierta con arcos de perfiles huecos de acero laminado y directriz curva.

4. Enumeración de las partes integrantes.

Se consideran partes integrantes del bien objeto de declaración todas las estructuras documentadas que se conservan, tanto la torre del homenaje como todos los restos de los tres recintos amurallados que hoy en día se encuentran al aire libre, y el foso y otras estructuras documentadas.

Asimismo, quedan incluidos en la declaración los bienes o restos de la intervención humana presentes en el yacimiento susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica, tanto si se encuentran en la superficie como si se encuentran en el subsuelo.

5. Enumeración de bienes muebles integrantes del patrimonio histórico que constituyan parte esencial de su historia

No se ha conservado *in situ* ningún bien mueble.

Los bienes muebles resultado de las diferentes campañas arqueológicas se encuentran actualmente conservados en el Museo Arqueológico y Paleontológico de la Comunidad de Madrid.

6. Régimen urbanístico de protección adecuado

El Recinto amurallado está incluido en el Catálogo de Bienes Protegidos de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Villarejo de Salvanés, publicadas en 2003, con el número de catálogo 7, grado de protección Integral y la siguiente descripción, “torreón de planta cuadrada y restos de muros de lo que fue el castillo y fortaleza”.

Las condiciones de protección que figuren en la declaración serán de obligada observación para la entidad local y prevalecerán sobre la normativa urbanística que afecte al inmueble, debiendo ajustarse ésta a la citada declaración mediante las modificaciones urbanísticas oportunas, como se recoge en el artículo 25 de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid.

B) VALORES QUE JUSTIFICAN LA DECLARACIÓN DEL BIEN

El recinto amurallado de Villarejo de Salvanés, considerado uno de los mejores torreones-fortaleza conservados de la Comunidad de Madrid, es una de las construcciones defensivas más importantes emplazadas en el entorno del río Tajo. Se trata del emblema de la localidad, íntimamente ligado a historia del municipio, especialmente durante la Edad Media como cabeza de la Encomienda Mayor de Castilla dirigida por la Orden Militar de Santiago.

Este hecho hace que sea uno de los enclaves fortificados con más restos conservados y estudiados arqueológicamente, lo que ha permitido establecer las diferentes fases de construcción del recinto, extensión y características que lo definen.

Una de las características más reseñables es el lugar de su emplazamiento. Durante la Edad Media, las fortalezas solían establecerse en altura, al contrario de lo que ocurrió con el recinto de Villarejo. Éste se situó en un llano, relacionado con la tradición constructiva de los edificios militares vinculados a intereses feudales que se establecían en el núcleo urbano más importante del señorío. La falta de elevaciones se suplió con la gran altura de la torre, lo que les permitió ejercer el control sobre el territorio. Para la defensa, la altura se reemplazó con la construcción de tres recintos amurallados que rodeaban la torre del homenaje y la casa-palacio del comendador, manteniendo así una férrea defensa. En la Comunidad de Madrid son escasos los ejemplos conservados de estas características, destacando el torreón de Pinto o el de Arroyomolinos.

En cuanto a la estructura de la torre del homenaje, hay que resaltar que supone una excepción dentro de la tipología de inmuebles defensivos en Castilla. Esto se debe a su original estructura de planta cuadrada exenta con ocho cubos cilíndricos en todo su contorno, tres en cada lado, que proporcionan al edificio una gran robustez. No se conocen ejemplos similares en la Comunidad de Madrid, y son escasos en España, por ejemplo, la torre del homenaje, no exenta, del Castillo de los Sarmiento en Fuentes de Valdepero (Palencia).

C) DELIMITACIÓN DEL ENTORNO AFECTADO**1. Descripción literal**

El entorno de protección queda delimitado por la línea poligonal continua cerrada grafiada en el plano adjunto con las siguientes parcelas catastrales afectadas:

- Manzana 66650, parcela 17, 6665017VK7466N.
- Manzana 66650, parcela 26, 6665026VK7466N0001OH.
- Manzana 66650, parcela 27, 6665027VK7466N.
- Manzana 66650, parcela 28, 6665028VK7466N0001RH.

- Manzana 66650, parcela 29, 6665029VK7466N0001DH.
- Manzana 66675, parcela 12, 6667512VK7466N0001OH.
- Manzana 66675, parcela 13, 6667513VK7466N0001KH.
- Manzana 66675, parcela 14, 6667514VK7466N0001RH.
- Manzana 66675, parcela 15, 6667515VK7466N0001DH.
- Manzana 66675, parcela 16, 6667516VK7466N0001XH.
- Manzana 67653, parcela 01, 6765301VK7466N0001EH.
- Manzana 67653, parcela 09, 6765309VK7466N0001YH.
- Manzana 67653, parcela 20, 6765320VK7466N0001TH.
- Manzana 67653, parcela 21, 6765321VK7466N0001FH.
- Manzana 67653, parcela 22, 6765322VK7466N0001MH.
- Manzana 67653, parcela 23, 6765323VK7466N0001OH.
- Manzana 67653, parcela 24, 6765324VK7466N0001KH.
- Manzana 67653, parcela 25, 6765325VK7466N0001RH.
- Manzana 67653, parcela 26, 6765326VK7466N0001DH.
- Manzana 67653, parcela 28, 6765328VK7466N0001IH.
- Manzana 67653, parcela 31, 6765331VK7466N0001IH.
- Manzana 67653, parcela 33, 6765333VK7466N0001EH.
- Manzana 67672, parcela 15, 6767215VK7466N0001HH.
- Manzana 67677, parcela 10, 6767710VK7466N0001FH.
- Manzana 67677, parcela 11, 6767711VK7466N0001MH.
- Manzana 67677, parcela 12, 6767712VK7466N0001OH.
- Manzana 67677, parcela 13, 6767713VK7466N0001KH.
- Manzana 67677, parcela 17, 6767717VK7466N0001IH.
- Manzana 67677, parcela 18, 6767718VK7466N0001JH.
- Manzana 67677, parcela 27, 6767727VK7466N0001WH.
- Manzana 67677, parcela 28, 6767728VK7466N.
- Manzana 67677, parcela 29, 6767729VK7466N0001BH.

- Manzana 68674, parcela 01, 6867401VK7466N0001OH.
- Manzana 68674, parcela 02, 6867402VK7466N0001KH.
- Manzana 68674, parcela 03, 6867403VK7466N0001RH.
- Manzana 68674, parcela 04, 6867404VK7466N0001DH.
- Manzana 68674, parcela 43, 6867443VK7466N0001EH.
- Manzana 68674, parcela 44, 6867444VK7466N0001SH.
- Manzana 68674, parcela 46, 6867446VK7466N0001UH.
- Manzana 68685, parcela 14, 6868514VK7466N0001HH.
- Manzana 68685, parcela 15, 6868515VK7466N0001WH.

Y que incluye los siguientes viales:

- Calle Don Quijote de la Mancha.
- Calle San José, parcialmente.
- Calle de la Encomienda, parcialmente.
- Calle Tres Cruces, parcialmente.
- Plaza Iglesia, parcialmente.
- Calle Iglesia, parcialmente.
- Calle San Andrés, parcialmente.
- Calle Clara Palacios, parcialmente.
- Calle Mesones, parcialmente.
- Calle Convento, parcialmente.
- Calle de la Constitución, parcialmente.

2. Justificación del entorno de protección

En relación a la delimitación del entorno de protección, se propone un área alrededor del Bien de Interés Cultural que permita su adecuada percepción y comprensión cultural. Dicha delimitación se ha establecido ante la necesidad salvaguardar posibles restos arqueológicos relacionados con el recinto amurallado aún por excavar, así como ante la protección del conjunto musealizado frente a posibles impactos visuales negativos por la construcción o instalación de estructuras o inmuebles en las inmediaciones del Recinto Amurallado.

3. Descripción gráfica del entorno

En F) se adjunta plano.

D) COMPATIBILIDAD DEL USO CON LA CORRECTA CONSERVACIÓN DEL BIEN

El Recinto amurallado de Villarejo de Salvanés, se encuentra musealizado y acondicionado a la visita pública, siendo éste un uso compatible con su conservación, siempre que no se ponga en peligro su integridad y se respeten los valores que lo definen.

E) ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL BIEN Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

Actualmente, las partes conservadas del Recinto amurallado de Villarejo de Salvanés se encuentra en buen estado de conservación. Las diferentes intervenciones arqueológicas, trabajos de restauración, consolidación y musealización, han contribuido tanto a su puesta en valor como a su mantenimiento en un estado óptimo de conservación.

Durante los años 2008 y 2019 se han llevado a cabo trabajos de rehabilitación del conjunto, en la torre del homenaje y en las estructuras conservadas a su alrededor. Ambas fueron impulsadas por el Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés y la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid. Estas intervenciones han devuelto al conjunto un aspecto más acorde con el original. La primera, centrada en la torre del homenaje, consistió en la limpieza interior y exterior de la misma, reforzamiento de las estructuras internas y rehabilitación de todos aquellos elementos arquitectónicos en mal estado, así como en su acondicionamiento para la visita pública. El segundo trabajo se centró en consolidar y musealizar el sistema defensivo. Para ello se trabajó sobre la muralla de los siglos XIII y XIV, el bastión defensivo del siglo XVI con sus recintos, puerta de acceso y la base para el puente levadizo, además de la consolidación de una de las torres cilíndricas de la antemuralla que rodeó la torre en los siglos XIV-XV.

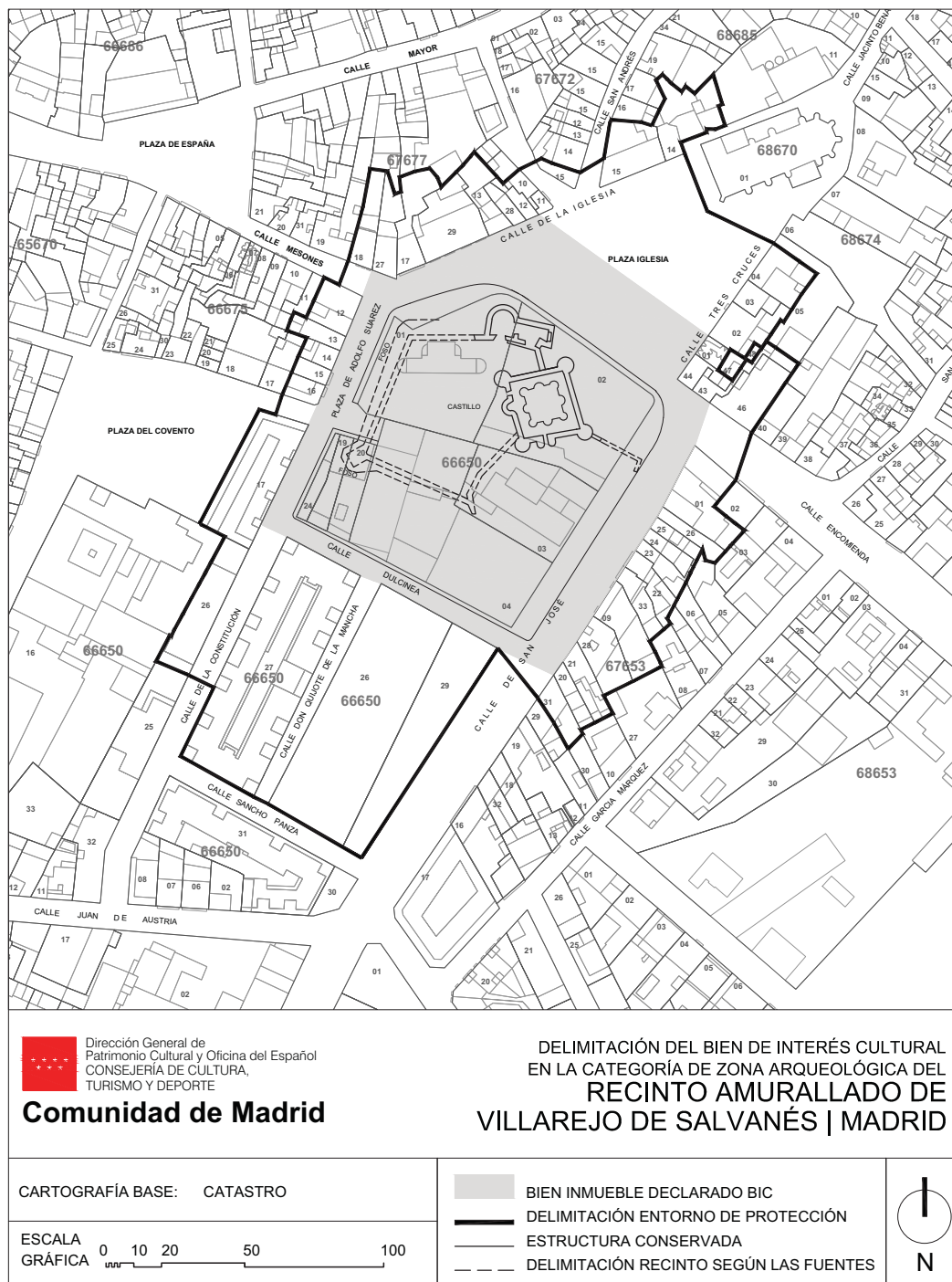
En la visita de la fortaleza se puede ver la torre del homenaje, restaurada y con un espacio museístico en su interior, el Museo de los Tercios Españoles, lo que ha propiciado su actual mantenimiento, siendo necesaria la intervención únicamente en algunas zonas puntuales como la puerta de salida a la azotea y las baldosas de la misma. Hay que mencionar que en la mayor parte del recorrido no se puede ver la estructura interior original, ya que los techos y suelos han sido restaurados, y las paredes, en su mayoría, se encuentra cubiertas por paneles y vitrinas para la instalación del discurso museístico.

El Recinto amurallado, vallado en su perímetro, puede observarse a partir de una pasarela construida *exprofeso* para la visibilización y comprensión del yacimiento. A esto se suman tres carteles que explican y contextualizan el Recinto amurallado en su totalidad.

F) PLANO DE DELIMITACIÓN DEL BIEN Y DEL ENTORNO AFECTADO

Se adjunta plano”.

DESCRIPCIÓN GRÁFICA



(03/4.093/26)

